



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00415867-UNC-ME#FCS

VISTO:

Que las presentes se da trámite a la contratación de la **Lic. Carmen Cecilia Gonzalez (D.N.I. N° 16.633.013)**, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – ANEXO A- a fin de que la misma preste servicios en tareas vinculadas a la Coordinación general en el marco del Convenio con el INSSJP (PAMI) para la realización del Curso de Formación para Cuidadores de Personas Mayores en el domicilio aprobado por RD nro. 229/2022 y Rd. Nro. 754/2022 por el período del 01/12/2022 al 31/05/2023, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 es la norma vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para efectuar contrataciones de personal sin o con relación de empleo público y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones del Estado Nacional.

Que el artículo 2 inc. 1 de la Ordenanza mencionada regula el tipo de contratación solicitada y el artículo 16 inc. a) dispone la documentación que se requiere para la misma.

Que al expediente electrónico se ha incorporado la documentación personal del contratado requerida por la norma y los informes de justificación y factibilidad presupuestaria.

Que el informe de legalidad, cuyos criterios y recomendación se comparten, sostiene que deberá efectuarse con carácter excepcional y en base a la Ord. HCS 5/95 reconocimientos de servicios, prescindir de suscribir el instrumento legal, en consecuencia disponer el pago de los honorarios profesionales devengados a la fecha en concepto de legítimo abono.

Que el presente gasto deberá ser afrontado con los fondos reservados e informados en el informe de factibilidad presupuestaria suscripto por el Secretario de Administración y la Dirección del Área Económica Financiera de la Facultad.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Reconocer, con carácter de excepción y en virtud del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), con la Lic. Carmen Cecilia Gonzalez (D.N.I. N° 16.633.013), por los servicios prestados en tareas vinculadas a la Coordinación general en el marco del Convenio con el INSSJP (PAMI) para la realización del Curso de Formación para Cuidadores de Personas Mayores en el domicilio aprobado por RD nro. 229/2022 y Rd. Nro. 754/2022, durante el período del 01/12/2022 y hasta el 31/05/2023, en consecuencia, disponer el pago de los honorarios profesionales

devengados en concepto de legítimo los que deberán ser imputados a la Fuente informada en el informe de factibilidad presupuestaria, que acompaña a la presente.

ARTÍCULO 2º: Instruir a la Secretaria solicitante para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S. 5/95 y gestione las contrataciones con antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.